



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5172762

SECOP II.

Mediante este documento se modifica el contrato No. CO1.PCCNTR.5172762 DE 2023, así:

1. **MODIFÍQUESE** PLAZO DE EJECUCION , así: AMPLIAR la cláusula relacionada con el tiempo para la ejecución del contrato así: Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Ordenador del Gasto acoge PRORROGAR el mencionado contrato, el cual se encuentra vigente para garantizar la correcta ejecución de los procesos administrativos y operativos del Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del Sena, para tal efecto concede prórroga hasta el 06 de octubre de 2023.

El plazo final de ejecución del contrato será por el termino de treinta y seis días (36) calendarios, contados a partir de la legalización del contrato, esto es, la aprobación de las pólizas lo cual se realizó el día 31 de agosto de 2023 y hasta el 06 de octubre de 2023

2. **MODIFÍQUESE** (AMPAROS), así: El contratista se obliga a adicionar la vigencia de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la prórroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el acápite “Garantías” del contrato

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** recomendación emitida por el SUPERVISOR del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de



contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

*Elaboró: Oscar Alvarez Meneses
contratista área de contratación*

.Revisó: Armando Sinning Abogado Subdirección.